

**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**ARICA**

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>18656</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>11 OCT 2022</b>
ROL S.I.I
492-9

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 25 DE FECHA 17/01/2022.-
- D) El certificado de Informaciones previas N° 58270 de fecha 19-jun-2017
- E) El anteproyecto de Edificación N° 5713 de fecha 08-abr-2021 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 42 de fecha 09-sep-2022 (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta.... ) de fecha (subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 898,71 m2 y de 6 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino COVADONGA N° 312 Lote N° 14 manzana 410 localidad o loteo 18 DE SEPTIEMBRE sector URBANO zona ZR3-A del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA plazos de la autorización especial Art 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda). Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO MAGALLANES.-

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
INMOBILIARIA ANDES NORTE LIMITADA		76.767.459-7	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
MARIA ADELA FERNANDEZ GOMEZ		[REDACTED]	
<b>DIRECCIÓN:</b> Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto   Localidad
AZAPA KM. 3 1/2 PARCELA		5	[REDACTED]   ARICA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :</b>		SE ACREDITÓ MEDIANTE CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO, MINIST DE FECHA 10-ago-2017 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 10-ago-2017 ANTE EL NOTARIO SR (A) JUAN ANTONIO RETAMAL CONCHA.-	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	[REDACTED]
<b>NOMBRE DEL CALCULISTA</b>	R.U.T
EFRAIN HENRY BARRERA	[REDACTED]
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)</b>	R.U.T
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		CATEGORÍA	N°
EFRAIN HENRY BARRERA			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELO VOGERNA DE ROSAS		12/15	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
CARLOS RODRIGUEZ POZO		23	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

#### 6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	42	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	571,45
CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión EXTENSION
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

#### 6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	853,84	44/87	898,71
S. EDIFICADA TOTAL			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	182,6	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	431,25

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)		
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1			
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)		
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	170,83	11,77	182,60
nivel o piso	2	142,97	6,62	149,59
nivel o piso	3	135,01	6,62	141,63
nivel o piso	4	135,01	6,62	141,63
nivel o piso	5	135,01	6,62	141,63
nivel o piso	6	135,01	6,62	141,63
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL		853,84	44,87	898,71

#### S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	540,04	358,67				

#### 6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD		400 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	LIMITADO POR RASANTE Y DIST	LIMITADO POR RASANTE Y DIST	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	32,90 %	70 %	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	2,5	

DISTANCIAMIENTOS	SEGUN O.G.U.C	SEGUN O.G.U.C
RASANTE	80%	80%
SISTEMA DE ÁGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	SEGUN O.G.U.C	SEGUN O.G.U.C
ANTEJARDÍN	3.00 MTS	3.00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6 PISOS	7 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	ART. 50	ART. 50
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	6	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	4	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	--	-----------------------------	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO						
ACTIVIDAD						
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Si, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	--	--	--

(\*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
	$\frac{\text{[ ]}}{2000} \times 11 =$	$\text{[ ]} \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 80.699.360.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	3.13 %	= \$
		% DE CESIÓN [(a) o (b)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
<input type="checkbox"/> Otro : especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
4		2		N°	6
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	5	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	6				

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input checked="" type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B - 898,71							

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	4.083.959
(b) <b>SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) <b>SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) <b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(d) - (e) - (f)]		\$	2.590.083
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		FECHA :	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

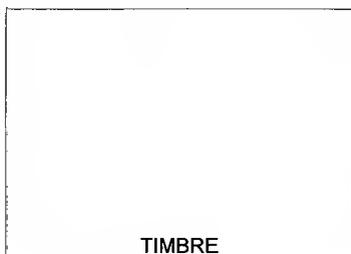
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)



HUGO ALFONSO LY ALBA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

nombre y firma

Tiene permiso para construir obra nueva destinada a Residencial (4 viviendas) y equipamiento de servicios (2 oficinas) de una superficie total de 898,71 m<sup>2</sup>, acogido a DFL N°2/59 y Ley 19537 Copropiedad Inmobiliaria ubicada en calle Covadonga N° 312, Población 18 de septiembre, Rol Sii 492-9.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- Resolución N° 2713 de fecha 09.04.2021 que aprueba anteproyecto de edificación por una superficie de 859,00 m<sup>2</sup>.
- Permiso de edificación N° 35/1963 y recepción final S/n /1965 por una superficie de 70,00 m<sup>2</sup>.

La obra nueva corresponde a una superficie de 898,71 m<sup>2</sup>, está compuesta de la siguiente manera:

NIVEL	TOTAL		
	UTIL m <sup>2</sup>	COMUN m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>
NIVEL 01	170,83	11,77	182,60
NIVEL 02	142,97	6,62	149,59
NIVEL 03	135,01	6,62	141,63
NIVEL 04	135,01	6,62	141,63
NIVEL 05	135,01	6,62	141,63
NIVEL 06	135,01	6,62	141,63
<b>TOTAL</b>	<b>853,84</b>	<b>44,87</b>	<b>898,71</b>

La demolición total consiste en 70,00 m<sup>2</sup>.

Presenta 5 estacionamientos:

- 4 estacionamientos para vivienda
- 1 estacionamiento oficinas con accesibilidad universal.
- 6 bicicleteros.

Finalmente, la propiedad tiene permiso para construir obra nueva destinada a Residencial (4 viviendas) y equipamiento de servicios (2 oficinas) de una superficie total de 898,71 m<sup>2</sup>, acogido a DFL N°2/59 y Ley 19537 Copropiedad Inmobiliaria ubicada en calle Covadonga N° 312, Población 18 de septiembre, Rol Sii 492-9.

Resumen superficies:

**Superficie total aprobada : 898,71 m<sup>2</sup>**

**Superficie predial : 431,25 m<sup>2</sup>**

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Claudia Bustos Carpio, Rut N° [REDACTED].

Constructor : art. 1.2.1. O.G.U.C.

Calculista : Efraín Henry Barrera. Rut N° [REDACTED].

Rev Arq. : Marcelo Vigorena, Rut N° [REDACTED].

REv Calculo : Carlos Rodríguez Pozo, Rut N° [REDACTED].

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

- se otorga el presente permiso de edificación conforme a la Resolución N° 284 de fecha 09.08.2022, conforme a los términos establecidos por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo AyP. El expediente físico fue ingresado con fecha 13/09/2022.-

**- Antes de obtener la recepción final:**

- se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

**CALCULO DE DERECHO**

Destino	Niveles	Superficie (m2)	Clasificación	valor \$	PRESUPUESTO	1,50%	Descuento 10% art. 131 LGUC	PRESUPUESTO TOTAL (\$)
SERVICIO / HABITACIONAL	Piso 1	182,60	B-2	312.809	57.118.923	856.784		856.784
	Piso 2	149,59	B-2	312.809	46.793.098	701.896		701.896
	Piso 3	141,63	B-2	312.809	44.303.139	664.547		664.547
	Piso 4	141,63	B-2	312.809	44.303.139	664.547		664.547
	Piso 5	141,63	B-2	312.809	44.303.139	664.547	66.455	598.092
	Piso 6	141,63	B-2	312.809	44.303.139	664.547	66.455	598.092

Total sup.	898,71
------------	--------

PRESUPUESTO TOTAL (\$)		4.083.959
DESCUENTO REV.INDEP ARQ.	30,00%	1.225.188
DESCUENTO ANTEPROYECTO*		271.283
DEMOLICION TOTAL	0,50%	2.595
<b>DERECHO MUNICIPAL</b>		<b>2.590.083</b>

Kárdex: 11.762.-

HALA/PAR/chc.-



**HUGO ALFONSO LY ALBA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS (S)**